

Acta No. 01- 2018

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL HOSPITAL INFANTIL DR.
ROBERT READ CABRAL**

Ref. HIRRC-CC-CEPU-2018-01

Siendo las nueve (9:00) horas de la mañana, del día veinte y nueve (29) del mes de octubre del año (2018), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Hospital Infantil DR. ROBERT REID CABRAL (HIRRC), integrado por: DRA. NEREYDA SOLANO, (PRESIDENTE), LICDO. FELIPE MEREGILDO, (MIEMBRO), DR. CLEMENTE TERRERO (MIEMBRO), DRA. VILMA VARGAS, (MIEMBRO), E ING. GIANNA BATISTA (MIEMBRO), atendiendo a la convocatoria hecha por la DRA. NEREYDA SOLANO, en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

- 1) Recomendar la compra por Excepción como Proveedor único de un (1) tubo de rayos x del equipo de imágenes de Tomografía Helicoidal, Marca GE Healthcare/General Electric, Modelo Brightspeed Elite Select (16 cortes) Serial: 237097HM1.
- 2) Lectura de la Certificación suscrita por la Sra. Rosa Tejero, representante legal General Electric Company, de fecha 18 de enero de 2018
- 3) Lectura informe pericial justificativo
- 4) Autorizar el inicio del Expediente.

LA DRA. NEREYDA SOLANO, actuando en nombre del Comité de Compras y Contrataciones, informó, que la institución estaba comprometida a que las compras y contrataciones se lleven a cabo conforme a la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha 06 de diciembre del 2006; así como su Reglamento de Aplicación No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012 y el Decreto No. 15-17 de fecha 8 de febrero de 2017.

- 5) Informó, Recomendar la compra por Excepción como Proveedor único, de un (01) tubo de rayos x del equipo de imágenes de tomografía helicoidal, Marca GE Healthcare/General Electric, Modelo Brightspeed Elite Select (16 cortes) Serial: 237097HM1, en virtud de la certificación emitida por su representante legal General Electric Company, de fecha 18 de enero de 2018. En ese sentido dicha compra es de suma importancia para el hospital, ya que el equipo se encuentra fuera de servicio, por consiguiente no se están realizando los estudios de tomografía

CONSIDERANDO: Que el Hospital Infantil Dr. Robert Reíd Cabral se encuentra comprometido como institución del Estado en lograr la máxima eficiencia en el manejo de los fondos públicos, asegurando adicionalmente la transparencia.

CONSIDERANDO: Que el Hospital ha establecido métodos de planificación y programación para el uso de los recursos públicos que responda a las necesidades y requerimientos de la institución.

CONSIDERANDO: Que son considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de Enero del año 2010.

VISTA: La Ley Orgánica de Administración Pública No. 247-12 del 14 de agosto de 2012.

VISTA: La Ley General de Salud No. 42-01 del 8 de marzo de 2001 y sus reglamentos de aplicación.

VISTA: La Ley No.123-15, de fecha 16 de julio de 2015.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 06 de agosto del 2006, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006.

VISTO: El artículo 6 Párrafo numeral 3 de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 06 de agosto del 2006, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006.

VISTO: El Decreto 543-12, de fecha de fecha 6 de septiembre del año 2012, como Reglamento de aplicación de la Ley.

VISTO: El artículo 3 numeral 6 del decreto No. 543-12, Reglamento de aplicación de la Ley.

VISTO: El Decreto No. 434-07 de los Centros Especializados de Atención en Salud de las Redes Públicas, de fecha 18 de agosto de 2007.

VISTO: EL Decreto No.15-17 de fecha 8 de febrero de 2017.

VISTA: La Certificación suscrita por la Sra. Rosa Tejero, representante legal General Electric Company, de fecha 18 de enero de 2018, la cual expresa que a la fecha indicada es la única empresa autorizada para ofrecer en República Dominicana productos y servicios técnicos, de las entidades y afiliadas bajo la que GEHC comercializa o manufactura equipos y componentes para uso médico a nivel mundial.

El Comité de Compras y Contrataciones, luego de haber debatido ampliamente los puntos de agenda, conforme a las atribuciones que le confiere el Decreto 543-12, por **unanimidad de votos**, decide adoptar las siguientes resoluciones:

grr

ET ms

CE

grr

Resolución Número Uno (1):

- 1) **APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, la compra por Excepción como Proveedor único de un (1) tubo de rayos x del equipo de imágenes de tomografía helicoidal, Marca GE Healthcare/General Electric, Modelo Brightspeed Elite Select (16 cortes) Serial: 237097hm1. y la misma se efectúe conforme a las disposiciones del Artículo 6 Párrafo numeral 3 de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 06 de agosto del 2006, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006 y el artículo 3 numeral 6 del Reglamento de aplicación de la ley No. 543-12.

Resolución Número Dos (2):

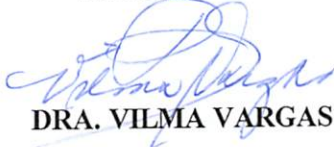
APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, dar inicio al Expediente Administrativo.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las diez (10) horas de la mañana, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes.


DRA. NEREYDA SOLANO
Presidente


DR. CLEMENTE TERRERO
Miembro


LIC. JOSE FELIPE MEREGILDO
Miembro


DRA. VILMA VARGAS
Miembro


ING. GIANNA BATISTA
Miembro